Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 de diciembre de 2022

Quienes suscriben (M.A.I.) DON FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES con C.I.Nº 3.500.484 y (Directora General del Proyecto) MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ con C.I.Nº 2.222.299, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	793
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Apoyo a la Agenda Digital
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	"SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA- MITIC - PAAD" Ad Referéndum al PGN 2023- ID 420326
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 921.846.568.019.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 9.630.440.400
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 9.630.440.400
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA 28/12/2022:	Gs. 765.834.592.499

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa delibertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa delibertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO/ DIRECTORA GENERAL

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL